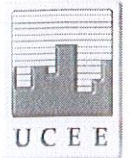




**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA**



**REF: O-0.3-140-2020 MGGR/ai**

Guatemala, 04 de junio de 2020

Arquitecta  
Mayra Jeanett Díaz Barillas  
**Encargada de la Unidad  
De Acceso a la Información Pública**  
Unidad de Construcción de Edificios del Estado  
Edificio

Arquitecta Díaz:

Por este medio me dirijo a usted en referencia al oficio 0-0.4A-2019 de fecha 11 de marzo del 2019 y dar cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública y el Acuerdo Ministerial No. 212-2009.

Adjunto sírvase encontrar 1 informe correspondientes al mes de mayo 2020, para su publicación en la página institucional.

Reiterando que daremos cumplimiento de informar los primeros cinco días de cada mes el movimiento de esta Unidad, para que sea publicado en la página Institucional

Se adjunta un informe con 18 folios incluyendo el presente oficio y un CD de la información detalla anteriormente.

Atentamente,

**Licda. Mara García Ruano de Lorenti**  
Jefe de Auditoría Interna  
Unidad de Construcción de Edificios del Estado  
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA-UCEE-  
CUA No.: 90667

AUDITORIA  
Arqueo de Caja Chica  
DEL 09 DE MARZO DE 2020 AL 13 DE MARZO DE 2020



## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	2
<b>GENERALES</b>	2
<b>ESPECIFICOS</b>	2
<b>ALCANCE</b>	2
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	3
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	3
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	5
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	6
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	7
<b>ANEXOS</b>	8



## ANTECEDENTES

1.1 La Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, es una entidad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la cual está reconocida en el Nivel de Direcciones Generales según el Acuerdo Gubernativo 520-99 de fecha 29 de junio de 1999, publicado en el Diario de Centroamérica el 16 de agosto de 1999 inciso h) "Reglamento Orgánico del Ministerio" como Unidad Ejecutora de dicho Ministerio.

Fue creada inicialmente en base al Acuerdo Gubernativo 20-83 de fecha 20 de enero de 1983, como Unidad de Construcción de Edificios Educativos, su Reglamento fue aprobado por Acuerdo Gubernativo 79-84 de fecha 10 de febrero de 1984, publicado en el Diario Oficial el 16 de febrero de 1984.

Por la existencia del Acuerdo Gubernativo 80-97 de fecha 29 de enero de 1,997, artículo 2º. fue modificado el nombre como en la actualidad se le reconoce UNIDAD DE CONTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO, ampliándose su cobertura, ya que además de la construcción de la infraestructura física educativa, realiza proyectos de diversa índole relacionada con otras actividades que corresponda atender al Ministerio.

Actualmente la institución cuenta con el Acuerdo Ministerial No. 166-2009 de fecha 6 de marzo del 2009 "REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO", a través del cual puede determinarse los Departamentos que lo conforman, en los que se encuentra la Auditoría Interna, la cual esta fundamentada en el artículo 14 en el que está plasmado las funciones correspondientes, asimismo por la existencia del Acuerdo Ministerial No. 596-2015 de fecha 26 de noviembre del 2015 "Manual de Organización y Funciones de la UCEE" numeral 2.4, y sus respectivos subnumerales define asimismo las funciones básicas y generales de la Auditoría Interna, es por ello que como tal y en cumplimiento a su función se elaboró el presente informe.

### 1.2 Departamento de Finanzas y Suministros, Sección de Pagaduría

El Acuerdo Ministerial No. 596-2015 de fecha 26 de noviembre del 2015 aprueba el Manual de Organización y de Funciones de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, el cual en el numeral 2.8.3.1.2 indica que la Sección de Pagaduría es la encargada de efectuar los pagos por medio de cheque y/o por el sistema de acreditación a cuenta, orden de compra y pago o efectivo con base a los documentos de soporte debidamente autorizados.



### 1.3 Antecedentes importantes

Según Resolución No. 01-013-2020 OS/eo de fecha 20 de febrero del 2020. Se autoriza al Departamento Financiero para que procedan a constituir la apertura de Fondos de Caja Chica.

## OBJETIVOS

### GENERALES

Se verificó la razonabilidad de los saldos de la cuenta de caja chica al día 05 de mayo de 2020.

### ESPECIFICOS

Se verificó que el efectivo se encuentra adecuadamente salvaguardado.

Se estableció que los fondos de caja chica estan destinados exclusivamente para efectuar pagos de caracter urgente y gastos devengados de los renglones de los grupos: 1 Servicios no peronales, 2 Materiales y suministros y 3 Propiedad, Equipo e Intangibles.

Se determinó que el monto unitario máximo para desembolsar por caja chica no podrá exceder de Un mil quetzales exactos. (Q. 1,000.00).

Se verificó que la sección de compras no cumple con la normativa de liquidar los vales unicamente contra facturas originales, justificadas y autorizadas por el Jefe Financiero, Director y/o Subdirector de la Unidad de Construccion de Edificios del Estado, en un plazo máximo de 3 dias. (Articulo 8).

Se verificó que los fondos de efectivo y saldos de la cuenta bancaria que integran la Caja Chica existen realmente.

Se determinó que los métodos y procedimientos empleados en el manejo de efectivo en caja chica son correctos.

Se verificó que los cheques de Caja Chica tienen el sello de NO NEGOCIABLE.

## ALCANCE

Se veló por el cumplimiento de la Resolución No. 01-013-2020 OS/eo de fecha 20



de febrero del 2020. Se autoriza al Departamento Financiero para que procedan a constituir la apertura de Fondos de Caja Chica.

Se verificó el efectivo, facturas, viáticos anticipo y vales se encuentran en el momento del arqueo en poder de los encargados de Caja Chica y la Sección de Compras de esta Unidad Ejecutora.

### INFORMACION EXAMINADA

Realización de recuento de Veinte mil Quetzales exactos (Q. 20,000.00) que integra el fondo de Caja Chica.

### NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

En base a la evaluación realizada en el Departamento Financiero, Sección de Pagaduría, Arqueo de Caja Chica, correspondiente al 05 de mayo de 2020 se estableció lo siguiente:

Efectivo	Q. 1,670.51
Facturas y vales autorizados	Q. 9,309.49
Viaticos	Q. 583.00
Listados No. 04-2020 y 5-2020	Q. 7,036.86
Estado de cuenta Banco Credito Hipotecario Nacional	Q. 1,400.14
<b>TOTAL</b>	<b>Q. 20,000.00</b>

Con base en el arqueo realizado el día 5 de mayo del 2020 y la documentación de respaldo se verifica que la caja chica no tiene disponibilidad para desembolsos menores que generalmente es para lo cual esta creado este fondo.

Los siguientes vales contravienen la Resolución No. 01-013-2020 OS/eo del 20 de febrero del 2020, que en su artículo 8 Normatividad literal c) "La liquidación de facturas estará a cargo de la Sección de Compras, por lo que en un plazo máximo de 3 días deberá liquidar el vale...".

No.	Nombre	Fecha	Valor
1.	Vale No. 1078 Departamento Administrativo	07/04/2020	Q. 250.00
2.	Vale No. 1086 Departamento Operaciones	22/04/2020	Q. 100.00
3.	Vale No. 1087 Departamento Planificación	22/04/2020	Q. 50.00
4.	Vale S/N Departamento Financiero	22/04/2020	Q. 237.50
5.	Vale No. 1090 Departamento Operaciones	23/04/2020	Q. 300.00
6.	Vale No. 1091 Departamento Planificación	23/04/2020	Q. 300.00
7.	Vale No. 1092 Departamento Administrativo	23/04/2020	Q. 150.00
8.	Vale No. 1093 Dirección	23/04/2020	Q. 150.00
9.	Vale No. 1094 Asesoría Jurídica	23/04/2020	Q. 150.00



10.	Vale No. 1095 Departamento Administrativo	23/04/2020	Q. 100.00
11.	Vale No. 1096 Departamento Planificación	23/04/2020	Q. 50.00
12.	Vale No. 1097 Departamento Financiero	23/04/2020	Q. 150.00
13.	Vale No. 1098 Departamento Administrativo	24/04/2020	Q. 650.00
14.	Vale No. 1099 Departamento Administrativo	24/04/2020	Q. 150.00
15.	Vale No. 1100 Dirección	24/04/2020	Q. 150.00
16.	Vale No. 1101 Departamento Operaciones	24/04/2020	Q. 300.00
17.	Vale No. 1102 Departamento Planificación	24/04/2020	Q. 250.00
18.	Vale No. 1103 Departamento Planificación	24/04/2020	Q. 50.00
19.	Vale No. 1104 Departamento Financiero	24/04/2020	Q. 257.00
20.	Vale No. 1105 Departamento Asesoría Jurídica	27/04/2020	Q. 100.00
21.	Vale No. 1106 Departamento Planificación	27/04/2020	Q. 150.00
22.	Vale No. 1107 Departamento Operaciones	27/04/2020	Q. 300.00
23.	Vale No. 1108 Departamento Dirección	27/04/2020	Q. 100.00
24.	Vale No. 1109 Departamento Financiero	27/04/2020	Q. 300.00
25.	Vale No. 1110 Departamento Operaciones	27/04/2020	Q. 50.00
26.	Vale No. 1111 Departamento Administrativo	27/04/2020	Q. 50.00
27.	Vale No. 1112 Departamento Planificación	28/04/2020	Q. 1,000.00
28.	Vale No. 1113 Departamento Financiero	28/04/2020	Q. 250.00
29.	Vale No. 1115 Departamento Administrativo	28/04/2020	Q. 100.00
30.	Vale No. 1116 Dirección	28/04/2020	Q. 250.00
31.	Vale No. 1117 Departamento Administrativo	29/04/2020	Q. 435.00
32.	Vale No. 1118 Departamento Administrativo	29/04/2020	Q. 200.00
33.	Vale No. 1119 Dirección	29/04/2020	Q. 150.00
34.	Vale No. 1120 Departamento Planificación	29/04/2020	Q. 50.00
35.	Vale No. 1121 Departamento Financiero	29/04/2020	Q. 150.00
36.	Vale No. 1122 Departamento Asesoría Jurídica	29/04/2020	Q. 50.00
	TOTAL		Q. 7,479.50

Se verificó que los cheques emitidos llevan consignada la palabra "NO NEGOCIABLE".

Se recomienda a la encargada de la Sección de Compras que cumpla con lo establecido en la Resolución No. 01-033-2020 OS/eo de fecha 20 de febrero del 2020, en su artículo 8 Normatividad, en su literal c). debido a que en el arqueo efectuado se estableció que la cantidad de treinta y seis vales (36) vales están pendientes de liquidar de distintos Departamentos de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado.

Siendo el vale No. 1078 del Departamento Administrativo por la cantidad de Q. 250.00, con 16 días hábiles de vencimiento, el cual lo solicitaron para compra de cinco (5) cenas el día 7 de abril del 2020, el vale con mas antigüedad de fecha de vencimiento, contraviniendo así la Resolución No. 01-013-2020 OS/eo del 20 de febrero del 2020, que en su artículo 8 indica que son 3 días para liquidar los vales.



---

## COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se ha dado cumplimiento y seguimiento a los hallazgos y recomendaciones de auditorias anteriores.





**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	FRANCISCO LANCERIO RAMIREZ	JEFE DE DEPARTAMENTO FINANCIERO	16/09/2019	31/12/2019
2	MATIUM ESTEVEN GOMEZ DE LEON	TECNICO DEL CONTROL, MANEJO Y CUSTODIA DE LA CAJA CHICA	01/01/2019	31/12/2019
3	YNDRA DOLORES DAVILA FLORES	JEFE SECCION DE PAGADURIA	16/07/1999	



---

COMISION DE AUDITORIA



---

MARA GALINA GARCIA RUANO DE LORENTI  
Auditor



**ANEXOS**

**RESOLUCION CAJA CHICA 1**

En la ciudad de Guatemala, a los 15 días del mes de febrero del año 2020, el Sr. Director General de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado, Sr. **FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ**, en uso de sus facultades, resolvió:

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO, Guatemala, veinte de febrero del dos mil veinte.

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda mediante el Decreto Número 155-2020 de fecha veintidós de febrero del 2020, ha constituido el Fondo Estatal de Inversión a favor de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE, como instrumento de ejecución presupuestaria.

**CONSIDERANDO:**

Que la Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE, juega un rol esencial en regular y operar la Caja Chica a cargo del Departamento Financiero, específicamente para la creación de Pagaduría, con el objeto de facilitar la ejecución presupuestaria.

**POR TANTO:**

Con base en la consideración a lo que establece el Artículo 1 de Acuerdo Ministerial Número 155-2020, de fecha 22 de febrero del 2020, al Contrato Individual de Trabajo número 01-2020-027-UCEE, cláusula segunda, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 155-2020 del 20 de febrero del 2020 y en el uso de las facultades que le competen a la Dirección de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE.

**DECRETO:**

**Artículo 1. AUTORIZACIÓN:** Se autoriza al Departamento Financiero para que proceda a constituir la apertura de Fondos de Caja Chica.

**Artículo 2. CASH CHICA:** Se otorga los Fondos de Caja Chica por la cantidad de VEINTE MIL QUÉTEZALES CIENTOS (Q. 20,000.00) para la creación de Pagaduría a cargo del Departamento Financiero.

**Artículo 3. Gestión:** La Caja Chica es responsable de efectivo que se operará como fondo rotativo de acuerdo a los normas de ejecución presupuestaria. La suma que integra la Caja Chica será restablecida en una cantidad equivalente al total de los desembolsos efectuados, debidamente justificados, siempre y cuando tenga asignados el código programático y no exceda del monto autorizado en el presupuesto de ingresos y egresos de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE para el ejercicio 2019. Los desembolsos y

En la ciudad de Guatemala, a los 15 días del mes de febrero del año 2020, en el edificio "A", 8-45, zona 10, Ciudad Amable.  
Teléfono: (502) 2245-1212

Francisco Antonio González González, Director General de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado



RESOLUCION CAJA CHCIA 2

UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO  
Caja Costera de Ahorro y Ahorro  
Caja Costera de Ahorro y Ahorro  
Caja Costera de Ahorro y Ahorro

Artículo 4. DESTINO DE LOS FONDOS DE LA CAJA CHCIA: Se establece que los fondos de Caja Chcia están destinados exclusivamente para efectuar pagos de carácter urgente y gastos de viáticos de los renglones de los grupos 1 "Servicios no personales", 2 "Mantenimiento y Suministros" y 3 "Procedimientos, Equipos e Instalaciones", el monto máximo mensual para ser autorizado por caja chcia no podrá exceder de Q4 M. QUETZALES 00-0000 (Q. 4,000,000).

Artículo 5. RESERVA: La reserva que constituye la Caja Chcia no se utilizará nunca, a excepción con el consentimiento de la Junta Directiva.

Artículo 6. REQUISICIÓN DE CASH CASH: El fondo de Caja Chcia no será utilizado y el rubro de la partida de gasto al cual se aplica, para este el monto máximo mensual autorizado para el cumplimiento de los gastos en la partida mensual que se indique, de los rubros autorizados.

Artículo 7. VIÁTICOS Y/O RECONOCIMIENTO DE GASTOS: Se establece que cualquier gasto que se realice con los fondos de Caja Chcia no podrá hacer efectivo el pago de viáticos con su respectivo anticipo, con la finalidad de beneficiar los rubros de los renglones de los fondos. Los montos autorizados bajo este concepto, serán liquidados por los solicitantes en función al presupuesto de gastos de viáticos para el Organismo Ejecutor y las Entidades Desconectadas del Estado y/o Personal para Recorrido Geográfico de Gastos por Servicios "Prepagados", de donde la cantidad pagada de la cuenta no deberá ser reintegrada.

Artículo 8. RESPONSABILIDAD: El Departamento Financiero a través de la Gerencia Ejecutiva de la Unidad de Administración Financiera del Ministerio de Comunicaciones e Infraestructura y Vivienda, regulará todo lo referente a la administración de la Caja Chcia, así como el procedimiento para solicitar los dos rubros que se describen a continuación:

- a) Presentar el listado de gastos en forma impresa.
- b) Consultar a la Gerencia Ejecutiva el procedimiento a seguir, para verificar la existencia de los fondos presupuestarios y solicitar su aprobación.
- c) La liquidación de facturas e otros comprobantes de la Sociedad de Comercio, para lo que en un plazo máximo de 3 días deberá liquidar el valor y sujeción contra factura original, justificadas y autorizadas por el Jefe Financiero, Director y/o Subdirector de la Unidad de Administración de Edificios del Estado - UADE.
- d) Los comprobantes recibidos antes de del 15 de Julio de 2020 (Q. 4,000,000) dólares de las liquidaciones por rendes Bolafra.
- e) Cuando se trate de compras de alimentos para sesiones, reuniones o para otro motivo, deberán estar justificadas y autorizadas por el Director y/o Subdirector y el Jefe Financiero autorizadas del Estado con el nombre y la firma de los proveedores, especificando el motivo, debiendo las mismas ser liquidadas por la Sociedad de Comercio.

*[Handwritten signature]*

Zacate "A", 8.º, zona 10, Guatemala.  
Teléfono (01) 2235-1212

www.caja-chcia.com.gt | www.caja-chcia.com.gt | www.caja-chcia.com.gt




RESOLUCION CAJA CHCIA 3

<p>1. El Estado y la Caja Chica de Guatemala, en adelante el Estado, se comprometen a proporcionar el soporte y el sello.</p>	<p>2. El Estado y la Caja Chica de Guatemala, en adelante el Estado, se comprometen a proporcionar el soporte y el sello.</p>	<p>3. El Estado y la Caja Chica de Guatemala, en adelante el Estado, se comprometen a proporcionar el soporte y el sello.</p>
---	---	---

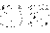
- a) El Estado y la Caja Chica de Guatemala, en adelante el Estado, se comprometen a proporcionar el soporte y el sello.
- b) Todas las compañías deben llevar su "rol de compra y/o contratación de servicios" debidamente actualizado y autorizado por los funcionarios correspondientes.
- c) En las compras de los renglones del grupo 2, "Muebles y Sillas de Oficio", "Papelería, Fianza, Equipo e Insumos" deberá llevar en sus pedidos "del" la gran de emisión o factura según sea el caso.
- d) Las compras por adelantado de servicios deberá estar respaldada con una orden de aprobación del servicio prestado del Ministerio Relativo y con el número de la póliza que lo respalda y el visto bueno de la Dirección de Compras de Materiales y Servicios, la aprobación del servicio deberá ser renovada y respaldada con el número de la factura.

Además de FAVORABLE el Consejo y Asesoría de Caja Chica deberá estar aprobado por el Comité Normas y Manuales según el artículo 10 de la Ley de Compras Internacionales.

Costo de VOUCHER: La presente resolución equivale a pagar a partir de la presente fecha y tendrá vigencia hasta el treinta y un (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) y deberá ser devuelto para su cancelación y cancelación correspondiente a los diferentes Departamentos de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCE).

  
 Lic. Oscar Guillermo Gómez de la Cruz  
 Director General  
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCE)  
 Avenida Guatemala y Avenida Villavieja

2a. calle "A", No. 49, zona 10, Guatemala.  
 Teléfono: (502) 2334-1117

www.uce.gov.gt        www.uce.gov.gt    www.uce.gov.gt



## RESOLUCION CAJA CHCIA 4

UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO, Guatemala, once de mayo de dos mil veinte.



Ref. Resolución 0.1-013-2020 OS/eg

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO, Guatemala, once de mayo de dos mil veinte.

**ASUNTO:** Ampliación de la Resolución 0.1-013-2020 OS/eg, del veinte de febrero de 2020, emitida por la Dirección de esta Unidad, correspondiente a la autorización para que el Departamento de Finanzas y Suministros de esta Unidad, proceda a constituir la apertura de Fondos de Caja Chica.

Se tiene a la vista para resolver el documento arriba identificado, y:

#### CONSIDERANDO

Que la Resolución 0.1-013-2020 OS/eg, del 20 de febrero 2020, emitida por la Dirección de esta Unidad, en su apartado de RESUELVE establece: Artículo 1. AUTORIZACIÓN: Se autoriza al Departamento Financiero para que proceda a constituir la apertura de Fondos de Caja Chica. Siendo el nombre correcto del departamento el siguiente: Departamento de Finanzas y Suministros.

#### CONSIDERANDO

Que la Resolución 0.1-013-2020 OS/eg, del 20 de febrero 2020, emitida por la Dirección de esta Unidad, en su apartado de RESUELVE establece: Artículo 3. Objetivo: La Caja Chica es disponibilidad de efectivo que se operará como fondo rotativo de acuerdo a las normas de ejecución presupuestaria. La suma que integra la Caja Chica será restablecida en una cantidad equivalente al total de los desembolsos efectuados, debidamente justificados, siempre y cuando tenga asignados el código programático y no exceda del monto autorizado en el presupuesto de ingresos y egresos de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCFE) para el ejercicio fiscal 2019. Los funcionarios y empleados serán directamente responsables ante los entes fiscalizadores del Estado y la propia entidad, por la contravención de esta resolución. Siendo el ejercicio fiscal correcto 2020.

#### POR TANTO

Con base en lo considerado, a lo que establece el artículo 1 del acuerdo ministerial número 115-“A”-2020, del 22 de enero de 2020; el contrato individual de trabajo número

0.1-013-2020 OS/eg

www.migobid.com.gt

RESOLUCION CAJA CHCIA 5

UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO



Ref. Resolución 0.1 058 2020 OS/ig

01-2020-022-UCFE, cláusula segunda y en el uso de las facultades que le competen a la Dirección de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCFE

RESUELVE

PRIMERO: Se Amplia la Resolución 0.1 013-2020 OS/oo, del 20 de febrero de 2020, emitida por la Dirección de esta Unidad, en el sentido que en su apartado de RESUELVE en su artículo 1, el nombre correcto del departamento es Finanzas y Suministros; y en su artículo 3, el ejercicio fiscal es 2020.



Dr. Juan Guillermo Sierra Pazos  
Dirección Interim.  
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCFE-  
Ministerio de Finanzas, Administraciones y Patrimonio

Unidad de Construcción de Edificios del Estado  
Resolución 01-2020-022-UCFE

Sección de Gestión de Recursos Humanos y Capacitación



ARQUEO CAJA CHICA 1

AUDITORIA INTERNA UCEE.

UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO

ARQUEO DE FONDO ROTATIVO Y/O CAJA CHICA

ENTIDAD Unidad de Construcción de Edificios del Estado - U.C.F.E.

TIPO DE AUDITORIA FINANCIERA

TIPO DE FONDOS ROTATIVO CAJA CHICA

PERIODO A EXAMINAR 05 de mayo de 2020

MONTO Q20.000,00 EN LETRAS Veinte Mil Quetzales Exactos

DESCRIPCION	CANTIDAD	DENOMINACION	TOTAL
EN BILLETES	0	Q200,00	0
	19	Q100,00	1.900,00
	0	Q50,00	0
	0	Q20,00	0
	0	Q10,00	0
	0	Q5,00	0
	0	Q1,00	0
<b>SUB TOTAL</b>			<b>1.900,00</b>

EN MONEDAS	CANTIDAD	DENOMINACION	TOTAL
	0	Q1,00	0,00
	0	Q0,50	0,00
	0	Q0,25	0,00
	0	Q0,10	0,00
	0	Q0,05	0,00
	0	Q0,01	0,00
<b>SUB TOTAL</b>			<b>0,00</b>

**TOTAL EFECTIVO Q 1.900,00**

(H) VARIOS P. GASTOS	TOTAL EFECTIVO		TOTAL
	MONTO	Fecha Vale	
Vale Serie 20040000 1430001103 CASI ROQUATE	Q 200,00	07/04/2020	200,00
Vale Serie 01000000 00000001 DEDU ASA	Q 450,00	07/04/2020	450,00
Vale Serie B015285 No. 897044840 Palla Chiriqui S.A	Q 237,00	07/04/2020	237,00
Vale No. 1078 Departamento Administrativo	Q 250,00	07/04/2020	250,00
Vale No. 1086 Departamento de Operaciones	Q 100,00	23/04/2020	100,00
Vale No. 1097 Departamento de Planificación	Q 50,00	23/04/2020	50,00
Vale No. Sin número Departamento de Planificación	Q 237,00	23/04/2020	237,00
Vale No. 1090 Departamento de Operaciones	Q 300,00	23/04/2020	300,00
Vale No. 1091 Departamento de Planificación	Q 300,00	23/04/2020	300,00
Vale No. 1092 Departamento Administrativo	Q 150,00	23/04/2020	150,00
Vale No. 1093 Dirección	Q 50,00	23/04/2020	50,00
Vale No. 1094 Asesoría Jurídica	Q 150,00	23/04/2020	150,00
Vale No. 1095 Departamento Administrativo	Q 100,00	23/04/2020	100,00
Vale No. 1096 Departamento de Planificación	Q 50,00	23/04/2020	50,00
Vale No. 1097 Departamento Financiero	Q 150,00	23/04/2020	150,00
Vale No. 1098 Departamento Administrativo	Q 650,00	23/04/2020	650,00
Vale No. 1099 Departamento Administrativo	Q 150,00	24/04/2020	150,00
Vale No. 1100 Dirección	Q 150,00	24/04/2020	150,00
Vale No. 1101 Departamento de Operaciones	Q 300,00	24/04/2020	300,00
Vale No. 1102 Departamento de Planificación	Q 250,00	24/04/2020	250,00
Vale No. 1103 Departamento de Planificación	Q 50,00	24/04/2020	50,00
Vale No. 1104 Departamento Financiero	Q 257,00	24/04/2020	257,00
Vale No. 1105 Asesoría Jurídica	Q 100,00	24/04/2020	100,00
Vale No. 1106 Departamento de Planificación	Q 150,00	27/04/2020	150,00
Vale No. 1107 Departamento de Operaciones	Q 300,00	27/04/2020	300,00
Vale No. 1108 Dirección	Q 100,00	27/04/2020	100,00
Vale No. 1109 Departamento Financiero	Q 300,00	27/04/2020	300,00
Vale No. 1110 Departamento de Operaciones	Q 50,00	27/04/2020	50,00
Vale No. 1111 Departamento Administrativo	Q 50,00	27/04/2020	50,00
Vale No. 1112 Departamento de Planificación	Q 1.000,00	28/04/2020	1.000,00
Vale No. 1113 Departamento Financiero	Q 250,00	28/04/2020	250,00
Vale No. 1114 Departamento Administrativo	Q 100,00	28/04/2020	100,00
Vale No. 1115 Dirección	Q 200,00	28/04/2020	200,00
Vale No. 1116 Departamento Administrativo	Q 450,00	28/04/2020	450,00
Vale No. 1117 Departamento Administrativo	Q 200,00	28/04/2020	200,00
Vale No. 1118 Dirección	Q 150,00	28/04/2020	150,00
Vale No. 1119 Departamento Financiero	Q 50,00	28/04/2020	50,00
Vale No. 1120 Departamento Financiero	Q 150,00	28/04/2020	150,00
Vale No. 1121 Asesoría Jurídica	Q 50,00	28/04/2020	50,00

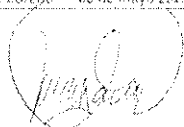


ARQUEO CAJA CHICA 2

Vale N° 1123 Dep. Constr.	Q	202.00	300042000	Q	202.00	
Vale N° 1124 Dep. Constr. Administrativo	Q	50.00	300042000	Q	50.00	
Vale N° 1125 Dep. Constr. Administrativo	Q	200.00	300042000	Q	200.00	
Vale N° 1126 Dep. Constr. Administrativo	Q	250.00	300042000	Q	250.00	
Vale N° 1127 Dep. Constr. Administrativo	Q	100.00	300042000	Q	100.00	
<b>ESTADO</b>					Q	802.00
<b>ESTADO</b>					Q	802.00
<b>SUB TOTAL</b>					Q	16 346,35
<b>(+) VOUCHERS (ANT-CIPG)</b>					Q	563,86
		<b>MONTO</b>	<b>TOTAL</b>			
La Casaca HDI, 977 Buzo San Reda Guayaquil		563,86				
<b>(-) DOCTOS LEG. ABOGADO</b>					Q	1.456,14
<b>CUENTA BANCARIA 02-090-078045-1 SI ESTADO CTA</b>					Q	1.456,14
<b>VALOR TOTAL DEL ARQUEO</b>					Q	20.000,00
<b>VARIACION DE LA CAJA (+) SOBRANTE (-) FALTANTE</b>					Q	(0,00)

El infrascrito Auditor actualmentee hace constar que los fondos, documentos y valores fueron devueltos a la persona satisfactoriamente al responsable del fondo


ELABORADO POR: **Lidia Mara Garcia Ruano de Lorenzi**      FECHA: **05 de mayo 2020**



**Lidia Mara Garcia Ruano de Lorenzi**  
 Jefe de Auditoria Interna  
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado  
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FIRMA Y SELLO:  
 NOMBRE DEL RESPONSABLE:  
 MATHIAS ESTEYEN GÓMEZ DE LEÓN

FECHA:  
 06/05/2020

FIRMA Y SELLO:  
  
**Mathias Esteyen Gómez de León**  
 Auxiliar Financiero  
 Departamento de Finanzas y Suministros  
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCRE-  
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



ESTADO DE CUENTA

ESTADO DE CUENTA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PERIODO		CANTIDAD	VALOR
		01/03/2020	13/03/2020		
1000	RENTAS				
1001	RENTAS DE BIENES				
1002	RENTAS DE SERVICIOS				
1003	RENTAS DE PATENTES				
1004	RENTAS DE DERECHOS DE AUTOR				
1005	RENTAS DE MARCAS				
1006	RENTAS DE OTROS BIENES				
1007	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO ADMINISTRATIVO				
1008	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO TÉCNICO				
1009	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO COMERCIAL				
1010	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO INDUSTRIAL				
1011	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO AGRARIO				
1012	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO PISCICOLA				
1013	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO GANADERO				
1014	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO MINERO				
1015	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO AGROPECUARIO				
1016	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO INDUSTRIAL				
1017	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO COMERCIAL				
1018	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO ADMINISTRATIVO				
1019	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO TÉCNICO				
1020	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO OTROS				
1021	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO ADMINISTRATIVO				
1022	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO TÉCNICO				
1023	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO COMERCIAL				
1024	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO INDUSTRIAL				
1025	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO AGRARIO				
1026	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO PISCICOLA				
1027	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO GANADERO				
1028	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO MINERO				
1029	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO AGROPECUARIO				
1030	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO OTROS				
1031	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO ADMINISTRATIVO				
1032	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO TÉCNICO				
1033	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO COMERCIAL				
1034	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO INDUSTRIAL				
1035	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO AGRARIO				
1036	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO PISCICOLA				
1037	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO GANADERO				
1038	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO MINERO				
1039	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO AGROPECUARIO				
1040	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO OTROS				
1041	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO ADMINISTRATIVO				
1042	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO TÉCNICO				
1043	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO COMERCIAL				
1044	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO INDUSTRIAL				
1045	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO AGRARIO				
1046	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO PISCICOLA				
1047	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO GANADERO				
1048	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO MINERO				
1049	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO AGROPECUARIO				
1050	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO OTROS				
1051	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO ADMINISTRATIVO				
1052	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO TÉCNICO				
1053	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO COMERCIAL				
1054	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO INDUSTRIAL				
1055	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO AGRARIO				
1056	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO PISCICOLA				
1057	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO GANADERO				
1058	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO MINERO				
1059	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO AGROPECUARIO				
1060	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO OTROS				
1061	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO ADMINISTRATIVO				
1062	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO TÉCNICO				
1063	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO COMERCIAL				
1064	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO INDUSTRIAL				
1065	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO AGRARIO				
1066	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO PISCICOLA				
1067	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO GANADERO				
1068	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO MINERO				
1069	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO AGROPECUARIO				
1070	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO OTROS				
1071	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO ADMINISTRATIVO				
1072	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO TÉCNICO				
1073	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO COMERCIAL				
1074	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO INDUSTRIAL				
1075	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO AGRARIO				
1076	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO PISCICOLA				
1077	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO GANADERO				
1078	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO MINERO				
1079	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO AGROPECUARIO				
1080	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO OTROS				
1081	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO ADMINISTRATIVO				
1082	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO TÉCNICO				
1083	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO COMERCIAL				
1084	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO INDUSTRIAL				
1085	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO AGRARIO				
1086	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO PISCICOLA				
1087	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO GANADERO				
1088	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO MINERO				
1089	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO AGROPECUARIO				
1090	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO OTROS				
1091	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO ADMINISTRATIVO				
1092	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO TÉCNICO				
1093	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO COMERCIAL				
1094	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO INDUSTRIAL				
1095	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO AGRARIO				
1096	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO PISCICOLA				
1097	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO GANADERO				
1098	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO MINERO				
1099	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO AGROPECUARIO				
1100	RENTAS DE SERVICIOS DE TIPO OTROS				

